



**Acta Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del
Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 15:26 horas del día lunes 23 de octubre del 2023, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2023**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Jimena Jiménez Mena, Secretaria Ejecutiva.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Christian Jesus Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó la **existencia del quórum legal** por lo que la presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

ÚNICO. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral, para la Norma Administrativa NA/OIC/02/2023 por la que se establecen "LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", solicitada por la Contraloría Interna del ITAIPBC.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral, para la Norma Administrativa NA/OIC/02/2023 por la que se establecen "LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", solicitada por la Contraloría Interna del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Presidenta sede el hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... **LA NORMA ADMINISTRATIVA NA/OIC/02/2023 POR LA QUE SE ESTABLECEN “LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, misma que tiene por objeto elevar y fortalecer los niveles de confianza en la ciudadanía bajacaliforniana a quienes servimos, por lo que constituye una medida preventiva y disuasoria para identificar y evitar que al interior de este organismo público, colaboren personas servidoras públicas que no cuenten con un seguimiento médico adecuado que respalde el uso y/o consumo de sustancias enervantes, estupefacientes o psicoactivas. Es entonces que los datos personales que se recaban y/o generan serán utilizados para:

1. Recolectar una muestra de orina de 90 ml;
2. Practicar un examen de detección de drogas de abuso;
3. Integrar un registro de personas servidoras públicas obligadas a presentar muestra para examen;
4. Realizar el llenado del acta circunstanciada de hechos, al momento de la práctica del examen;
5. En caso de un resultado presuntivo positivo, se realizará el llenado del formato de “cadena de custodia”, para dar seguimiento al proceso y solicitar al Departamento de Toxicología del Centro de Control y Confianza (C3) la realización de un examen confirmatorio;
6. Recibir, conocer e integrar los resultados del examen, en su expediente laboral;
7. Entregarle una copia de los resultados de sus exámenes;
8. Elaborar y rendir al Pleno del ITAIPBC, un informe de resultados;
9. En su caso, determinar la existencia de una probable falta administrativa;
10. En su caso, determinar la posibilidad de recomendar el tratamiento médico adecuado.

Además, se recaban los siguientes datos:

➤ **Identificativos:**

- I. nombre completo;
- II. firma;
- III. cargo;
- IV. área de adscripción;
- V. municipio;

➤ **De salud:**

(La información relativa a la salud se considera sensible)

- VI. tratamientos médicos;
- VII. padecimientos;
- VIII. temperatura de la orina;
- IX. receta médica y/o expediente clínico (en caso de encontrarse bajo tratamiento médico que implique el consumo algún medicamento controlado o sustancia de las previstas en el numeral X.;
- X. Como resultado del examen de detección de drogas de abuso, se conocerá la siguiente información de salud;

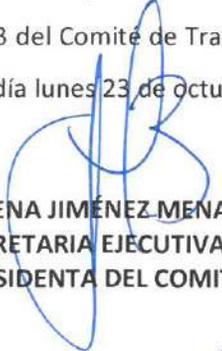
- XI. *consumo de medicamentos controlados o, fármacos o, sustancias psicotrópicas, enervantes, depresivas o estupefacientes o, drogas o cualquier similar;*

Por lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los avisos de privacidad en comento, además, sea notificado al área correspondiente para la publicación de los mismos en el Portal Institucional.

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-10-57.- SE APRUEBAN, los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral, para la Norma Administrativa NA/OIC/02/2023 por la que se establecen “LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”, solicitada por la Contraloría Interna del ITAIPBC.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena, agradece a las personas que nos acompañan, y a quienes apoyan para llevar cabo las sesiones de este Comité. En atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 15:34 horas del día lunes 23 de octubre de 2023.


JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC


CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC


MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

